

DECRETO EXENTO N° 0678

PUERTO MONTT, 21 de Enero de 2009.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006, y

TENIENDO PRESENTE:

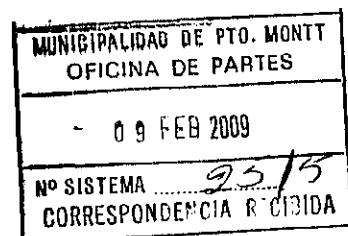
1.-La Solicitud de Rectificación de fecha 23/09/2008, presentada por la Sra. **TERESITA MERCEDES URIBE DIAZ**, a través de la cual, solicita eliminación de los Derechos de Aseo Domiciliario de cobro directo, a contar de la Primera Cuota del año 2002 hasta la Segunda Cuota del año 2004, por cancelar estos derechos en la Patente Comercial Rol N° 206714-5 y corresponde al mismo propietario del Bien Raíz con N° de Rol de Avalúo N° 1239-19 para todos los periodos que han sido cancelados en las Patentes, por tratarse de un mismo usuario en una misma dirección.

2.-Los valores relativos a Derechos de Aseo incorporados en los Boletines de Patentes Municipales, obtenidas por el titular de las propiedades identificadas por los Roles Prediales que el Servicio de Impuestos Internos les tiene asignados, cuyo cobro y recaudación se efectúa vía Tesorería Municipal, conjuntamente con el pago de las Patentes respectivas.

3.-Los antecedentes referidos a Derechos de Aseo Domiciliario, de las propiedades cuyos Roles Prediales determinados por el Servicio de Impuestos Internos, constan en los registros de la Oficina Cobranzas de la Sub. Dirección de Rentas Municipales, siendo los valores originados por tal concepto, recaudados directamente por el Municipio en Cajas de la Tesorería Municipal.

4.- La duplicidad de valores cobrados por los Derechos de Aseo Domiciliarios, que del análisis hecho a los Roles Prediales, afectados por las razones indicadas en los párrafos 2 y 3 precedentes, se desprende y constata.

5.- lo dispuesto en el Art. 9°, inciso 5to de la Ley 3063/79, sobre Rentas Municipales, y en uso de mis facultades Legales dicto el siguiente:



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
Subdirección de Rentas Municipales
Oficina Cobranza Aseo
Domiciliario

DECRETO:

DESCARGUESE: En forma definitiva de nuestro Rol de Aseo Domiciliario, el cargo por los periodos indicados, por haber sido cancelado en la Patente Comercial correspondiente a ellos:

ROL	RUT	ROL PATENTE	PERIODO	NOMBRE	DIRECCION	
1239-19	9.156.287-1	206714	2002-1	TERESITA M. URIBE DIAZ	AVDA. RAMON MUNUTA N° 512	3.566
1239-19	9.156.287-1	206714	2002-2	TERESITA M. URIBE DIAZ	AVDA. RAMON MUNUTA N° 512	3.566
1239-19	9.156.287-1	206714	2002-3	TERESITA M. URIBE DIAZ	AVDA. RAMON MUNUTA N° 512	3.595
1239-19	9.156.287-1	206714	2002-4	TERESITA M. URIBE DIAZ	AVDA. RAMON MUNUTA N° 512	3.595
1239-19	9.156.287-1	206714	2003-1	TERESITA M. URIBE DIAZ	AVDA. RAMON MUNUTA N° 512	5.373
1239-19	9.156.287-1	206714	2003-2	TERESITA M. URIBE DIAZ	AVDA. RAMON MUNUTA N° 512	5.373
1239-19	9.156.287-1	206714	2003-3	TERESITA M. URIBE DIAZ	AVDA. RAMON MUNUTA N° 512	5.459
1239-19	9.156.287-1	206714	2003-4	TERESITA M. URIBE DIAZ	AVDA. RAMON MUNUTA N° 512	5.459
1239-19	9.156.287-1	206714	2004-1	TERESITA M. URIBE DIAZ	AVDA. RAMON MUNUTA N° 512	5.462
1239-19	9.156.287-1	206714	2004-2	TERESITA M. URIBE DIAZ	AVDA. RAMON MUNUTA N° 512	5.462
TOTAL						46.910

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL


RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE DE PUERTO MONTT


MHL / OBA / MEZ / CHH / chh

